



Presidencia de la Nación  
Secretaría General

687



BUENOS AIRES, 17 MAYO 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS N° SO1: 0110925/2010 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento "CASA ALEMANA - LA INNOVACION ENERGETICA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS por la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO - ALEMANA.

Que se trata de una exposición itinerante que recorrerá América Latina por 18 meses, con el objeto de informar y promover los beneficios derivados de la aplicación de medidas para el aumento de la productividad energética.

Que el MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMIA Y TECNOLOGIA junto al MINISTERIO FEDERAL DE TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO de ALEMANIA promueven esta exposición.

Que dicho evento contará con la asistencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ha tomado intervención, y el de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación  
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el evento "CASA ALEMANA - LA INNOVACION ENERGETICA", a celebrarse entre los días 1 y 15 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº

687